



## Distrito escolar independiente de Natalia

PO Box 548, 8<sup>th</sup> y Pearson St.

[www.nataliaisd.net](http://www.nataliaisd.net)

Teléfono: 830 663-4416 Fax: 830 663-4186



### Una guía para padres para entender la asistencia

La asistencia de los estudiantes es vital para el Distrito Escolar Independiente de Natalia, ya que afecta directamente el rendimiento de los estudiantes. El objetivo del distrito es mejorar la asistencia de los estudiantes y prevenir y recuperar los abandonos. La ley estatal requiere que los niños asistan a la escuela cada día que se proporciona la instrucción.

#### El no asistir a la escuela puede hacer que el estudiante:

- Mostrar signos de mala autoestima y depresión
- Muestra una incapacidad para prestar atención en clase
- Siente académicamente inadecuada en comparación con sus pares
- grados de exhibición fracasar debido a la falta de información vital
- retenerse
- abandonar la escuela

*Un estudiante quien pierde solo dos días de clases al mes, pierde el 10 por ciento del año escolar, lo que afecta su rendimiento académico. Las estadísticas nacionales y estatales destacan que los estudiantes con ausentismo crónico a menudo obtienen calificaciones más bajas en el examen de evaluación estatal.*

#### ¿Cómo puede verificar la asistencia de su hijo?

- Solicite un informe de asistencia al secretario de asistencia escolar.
- Revise la tarjeta de calificaciones de su hijo.
- Asegúrese de que su información de contacto sea correcta en los registros escolares para que la escuela pueda comunicarse con usted para informar las ausencias.

*Llegar tarde a la escuela también afecta el aprendizaje de un niño. Un estudiante que llega 10 minutos tarde todos los días perderá 300 horas de instrucción durante el año.*

### Natalia ISD Medidas Preventivas de Deserción Escolar del Distrito

Natalia ISD usa métodos de intervención para asegurar que los estudiantes no incurran en ausencias excesivas. Nuestro / s campus / s siguen las medidas preventivas de Natalia ISD para ayudar a nuestros padres / tutores a garantizar que nuestros estudiantes estén en la escuela todos los días.

- Primera Intervención: Cuando un estudiante incurre en ausencias por tres o más días o partes de días dentro de un período de cuatro semanas, la escuela enviará una carta de advertencia a los padres / tutores del estudiante, **según lo exige la ley**, para recordarle a los padres / tutores que es deber de los padres supervisar la asistencia de su hijo y exigir que el alumno asista a la escuela. Si usted inscribe voluntariamente a su hijo en preescolar o jardín de infantes antes de los 6 años, las leyes de asistencia escolar también se aplican a su hijo.
- Segunda y Tercera Intervención: Si se producen ausencias adicionales, se emitirá otra notificación para informar a los padres / tutores que el Distrito iniciará medidas de prevención de absentismo escolar y solicitará una conferencia entre los administradores de la escuela y el padre / tutor.
- Intervención final: los casos judiciales se archivan contra el padre / tutor de un estudiante si un estudiante en edad escolar no asiste deliberadamente a la escuela. Una queja contra el padre puede presentarse ante el tribunal si el estudiante está ausente sin excusa por 10 días o más o partes de días dentro de un período de seis meses en el mismo año escolar.

**Aunque la asistencia perfecta es la meta, no siempre es posible. Una ausencia puede calificar como justificada cuando la documentación se presenta a la administración del campus en casos de:**

- Enfermedad personal
- Muerte de un miembro de su familia inmediata
- Tratamiento médico
- Asista a una audiencia en la corte requerida

3 o más ausencias consecutivas requerirán una nota del Doctor. Cualquier otra ausencia será considerada injustificada. Los estudiantes solo tienen 3 días para enviar una nota al secretario de asistencia, las notas recibidas después de 3 días no serán aceptadas. Además de la ley de asistencia obligatoria, los distritos deben hacer cumplir la regla del 90 por ciento, que establece que los alumnos en los grados K-12 deben asistir a clase durante el 90 por ciento del tiempo en que se ofrece para recibir crédito o una calificación final. La regla del 90 por ciento se aplica a todas las ausencias, incluidas las ausencias justificadas. Si el estudiante no cumple con este requisito, un comité de asistencia puede otorgarle el crédito o una calificación final, según las circunstancias. Esta regla se aplica incluso si su hijo tiene un Programa de Educación Individualizado (IEP) o un plan de la Sección 504.